

## **Funciones de la Municipalidad Artículo 13 de la Ley de Municipalidades: (reformado por decreto no.48-91, gaceta no. 26445 de 23/mayo/1991).**

En el ejercicio de las atribuciones que les confiere la constitución de la república y los propósitos y alcances de esta ley, a las municipalidades les corresponde el gobierno y dirección del municipio y, en particular, lo referente a: 1. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio; 2. Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley; 3. Ornato, aseo e higiene municipal; 4. Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración; 6. Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales; 7. Protección de la ecología del medio ambiente y promoción de la reforestación; 8. Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido 9. Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros 10. Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares.11. Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación protección del medio ambiente y pagos que les correspondan;. Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios. 11. Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan. Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgaran permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios. 12. Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte. 13. Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos. 15. Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la ley. Cuando las Municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales o empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado, sin perjuicio de los derechos que corresponden a la municipalidad 18. Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.

## **Historia**

### **Municipio de San Jerónimo**

En el censo de población de 1889 aparece San Jerónimo como un caserío de la aldea San Antonio del Descansó y sus primeros pobladores se dedicaban al cultivo del tabaco, hortalizas y granos básico, hasta en 1944 aparece la producción, comercialización de tabaco y elaboración de puros principalmente en la comunidad de Santa Elena. El 28 de enero de 1919 se emitió el decreto de creación del municipio de san Jerónimo y su nombre se estableció en honor al Licenciado Jerónimo J. Reina quien fue gobernador y comandante de armas de Copan. Su Feria Patronal es del 20 al 24 de febrero y su extensión territorial es de 71 km<sup>2</sup>. Sus límites son los siguientes:

- Al norte con los municipios de El Paraíso, San Nicolás y San Antonio
- Al sur con los municipios de Dolores y Concepción
- Al este con el municipio de Trinidad
- Al oeste con los municipios de El Paraíso y Santa Rita.

Su población es de 6,908 habitantes distribuidos así: 1,812 en el casco urbano, compuesto por 8 barrios y 5,096 en el área rural con 9 aldeas y 20 caseríos.

#### **Barrios y Colonias del Casco urbano**

1. Barrio Altiplano
2. Barrio El Calvario
3. Barrio Las Flores
4. Barrio El Centro
5. Barrio Industrial
6. Barrio La Bolsa
7. Barrio La Ranchería
8. Barrio Oriental

#### **Aldeas / Comunidades**

1. Casco urbano
2. Santa Elena
3. La Esperanza
4. El Transito
5. Tierra Blanca
6. El Rosario
7. Agua Zarca
8. Rio Seco
9. El Volcán
10. El Fragoso

**La economía** del municipio está basada en el cultivo de café, tabaco y granos básicos. De un total 10 de comunidades 10 poseen sistema de agua potable y en dos sus sistemas ya cumplieron con la vida útil, en general los sistemas existentes son administrados por juntas de agua.

**Las viviendas** en el municipio son en un 97% propia, y un 3% de propiedad pública o social (iglesias, centros educativos, centros comunitarios, etc.). **En cuanto a la energía eléctrica** solamente el casco urbano y 4 aldeas están electrificados con suministro del Cajón. El municipio no posee mercado y tampoco un rastro.

**La Policía nacional Preventiva** cuenta con una posta policial que está integrada por 4 elementos de dicha institución misma que realiza patrullajes en todas las comunidades del municipio.

En cuanto a los **servicios de comunicación** existe La Telefonía Privada la cual esta operada por TIGO, CLARO y una línea de Hondutel en el casco urbano y en la aldea La Esperanza que existen 44 líneas fijas de Hondutel y el Correo Nacional.

Un **CIBERCAFE** que cuenta con Servicio de Internet Inalámbrico y Otros Servicios Secretariales.

En materia de **Transporte** existen 1 Autobús que viaja hacia la ciudad de San Pedro Sula 1 vez al día y 2 autobuses con destino a la ciudad de La Entrada Copan, que se movilizan 4 veces al día, también cuenta con el servicio de Moto taxi, transporte interno dentro del Casco urbano. La comunicación es fluida entre el casco urbano y los principales centros poblados de occidente y el norte a través de una carretera pavimentada que cruza el municipio y pasa a un kilómetro de la cabecera.

A **Nivel De Salud** se cuenta con 3 centros de tipo Cesar que poseen clínica, sala de espera, bodega, farmacia y una cama equipada. 1-Comunidad de La Esperanza, 1-Comunidad de El Transito y 1 en el Casco Urbano.

A **Nivel De Educación** existen 6 centros educativos de nivel preescolar, 9 centros de educación primaria, 4 Centro Básico 1 instituto y 25 maestros que coordinan centros del programa Educa todos.

**La Corporación Municipal** está integrada por 6 regidores, el Alcalde Municipal y el Vicealcalde, y se reúnen 2 veces al mes; cuenta con 10 Alcalde Auxiliares y un Juez de Policía. En el municipio están presentes las siguientes instituciones:

1: Plan en Honduras 3: ENEE 5: Salud Pública 7: Secretaria de Educación Pública  
2: RNP 4: HONDUTEL 6: Iglesia Católica 7: Iglesia Evangélica 8: Oficina de Transparencia 9: Policía Nacional Preventiva 10-Juzgado de Policía 11-Oficina de la Mujer